

Las Cortes y la

Reforma Fiscal

Estamos en puertas de una reforma fiscal. El tema ha sido anunciado en diversas ocasiones por miembros del Gobierno. Pero una reforma de este tipo no es un proceso rápido. El planteamiento de una modificación sustancial en nuestro sistema fiscal requiere un estudio meditado.

Recientemente, y a través del Boletín de las Cortes, un Procurador, don Salvador Serrats Urquiza, ha dirigido un ruego al Gobierno en relación con la reforma fiscal.

El señor Serrats, en la exposición de motivos de su ruego, se refirió a un reciente discurso ante el Consejo Nacional del Movimiento del Ministro de Hacienda, don Alberto Monreal Luque, donde expuso los defectos de nuestro actual sistema tributario, las finalidades de la reforma y el esbozo de como podría llevarse a efecto. Venía el señor Monreal a señalar dos tipos de condicionantes para que esta reforma pudiera llevarse a efecto en óptimas condiciones.

La primera se basaba en una serie de cambios estructurales administrativos en el Ministerio de Hacienda, por la inadecuada estructura del momento para el eficaz desarrollo de sus funciones, tesis contrastada por la experiencia propia y avalada por los más prestigiosos tratadistas sobre la Administración Fiscal y Financiera, como han puesto de manifiesto los trabajos publicados por el Instituto de Estudios Fiscales.

La segunda condición era una suficiente información a los contribuyentes. En este sentido, el Ministerio ha montado el Centro de proceso de datos que ya han podido visitar los Procu-

radores en Cortes en avanzado estado de funcionamiento.

Resueltos ya, en gran parte, estos dos factores, se estima que en cualquier momento pueden estar terminados los estudios preparatorios del Proyecto de Reforma. Lo que el Procurador don Salvador Serrats pide al Gobierno, en consecuencia, es lo siguiente:

SU FORMACION A LAS CORTES.

"Que cuando se estime oportuno, una vez elaborados los estudios básicos pertinentes, previos al anteproyecto o anteproyectos de ley de reforma fiscal, sean las Cortes informadas de aquellos con sus diversas opciones y alternativas, a fin de que, en una o varias sesiones informativas, puedan los Procuradores conocerlos y emitir opinión individualizada y razonada sobre los mismos como contribución a las más amplia información del Gobierno en su determinación final conducente a la aprobación del Proyecto o Proyectos de la Ley aludidos para su remisión a las Cortes".

La petición del señor Serrats se basa, por un lado, en un espíritu de colaboración de las Cortes con el Gobierno, ya que de esta forma el Ejecutivo enriquecería su propia información técnica y asesora con el criterio del Legislativo. Por otra parte, el previo contraste de opiniones sobre un tema de esta importancia serviría para conocer criterios no solo técnicos, sino también políticos, muy valiosos.

La colaboración Cortes-Gobierno, está dando pruebas, en los últimos tiempos; de una gran eficacia. Recientemente